

**SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.**

ACTA

En la Ciudad de Corella, a 13 de septiembre de 1.994 reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sometidas a aprobación las actas extendidas de las sesiones celebradas el día veintiocho de junio y diecinueve de julio del corriente, éstas quedan aprobadas por unanimidad.

**2.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE
PARA LA UNIDAD DE ACTUACION R-9.**

Vista aprobación inicial realizada por acuerdo plenario con fecha diecisiete de Mayo del corriente, y una vez transcurrido el periodo de información pública sin haber sido presentada alegación alguna en contra del Estudio de Detalle para la unidad R-9 de Corella,

SE ACUERDA por unanimidad la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Unidad R-9 de Corella, presentado por Limases S.L. y realizado por el Arquitecto D. Agustín Fernández Prada.



3.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.

Una vez transcurrido el periodo de Información Pública y no habiéndose producido alegación alguna,

SE ACUERDA por unanimidad, aprobar definitivamente los Estatutos para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra.

4.- APROBACION PROGRAMA DE FIESTAS SAN MIGUEL 1.994

El Sr. Alcalde explica que la propuesta de programa ha sufrido una pequeña variación en cuanto a la novillada prevista para el día 24 ya que actuará en lugar de Antonio Alcoba, el novillero Javier Conde.

Acto seguido procede la Concejal de Hacienda a dar lectura de la propuesta del Programa Oficial Fiestas "San Miguel 1.994".

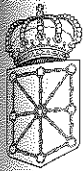
Una vez leído el Programa, el Concejal de Hacienda procede a dar cuenta del avance económico de gasto de estas Fiestas patronales, el cual supone un importe de 19.165.254 pesetas.

El Sr. Alcalde aclara que dentro de la partida de verbenas se ha incluido una para el sábado, día uno de octubre .

El Sr. Bienzobas interviene en nombre del G.M.S. y manifiesta que su grupo va a emitir voto en sentido negativo por varias razones entre las cuales se encuentran: el procedimiento de elaboración del programa sin contar con la colaboración de este grupo, su opinión de que las compras que se originan debieran sacarse a concurso, su oposición al contrato vigente con el empresario taurino y por último la celebración del "Día del Ama de Casa" con el cual parece se pretende, premiar a las amas de casa por su labor durante todo el año, plasmando así una visión de la mujer totalmente machista. Para terminar aclara que su grupo no está en contra de la comida popular que le parece muy acertada.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Bienzobas señalando que no tiene lugar el argumento de que el grupo de gobierno ha realizado el programa sin su colaboración, ya que lo cierto es que en todas las reuniones habidas para tratar del tema, el G.M.S. no ha aportado nada ni presentado ningún programa alternativo. Continúa su intervención diciendo que el G.M.S. conoce todas las compras que se realizan y el adjudicarlas sin concurso es completamente legal y no hace falta hacer un concurso para cada contratación, concluye indicando que el G.M.S. es conocedor del contrato con el empresario taurino.

El Sr. Bienzobas en turno de réplica manifiesta, en cuanto a la no colaboración, que una de las dos innovaciones del programa 1.994 ha partido de



su grupo como es la de utilizar como portada un cartel homenaje a cartelistas anteriores.

El Sr. Presidente dice que el G.M.S. no manifestó ninguna oposición al programa en general, ni en particular a los espectáculos taurinos programados por lo cual entiende que si no se oponen y asienten significa que consienten.

El Sr. Bienzobas señala que en las Comisiones se dieron por enterados de un programa elaborado sin su colaboración y no plantean alternativas ya que estas son desechadas por sistema al partir del G.M.S.

El Sr. Presidente contesta aclarando que las propuestas son estudiadas y ninguna es rechazada por sistema como se está diciendo sino que es aceptada si al grupo de gobierno le parece buena, y prueba de ello es el cartel de este año.

Una vez debatido el punto y quedando clara las posiciones de cada grupo se procede a realizar la votación quedando aprobado el Programa Oficial de Fiestas "San Miguel 1.994" por siete votos a favor (U.P.N.) y seis votos en contra (P.S.O.E.).

5.- APROBACION PUNTUAL DE ESTATUTOS ORGANISMO AUTONOMO "HOGAR DE SAN JOSE DE CORELLA".

Vista aprobación por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo "Hogar de San José" de la modificación de los Estatutos que rigen el citado organismo en sesión celebrada el día tres de mayo del corriente,

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes aprobar la modificación del artículo 8 e) de los Estatutos del Organismo Autónomo Hogar de San José quedando redactado en los siguientes términos: " un vocal designado por la Asociación de Residentes y uno por la Asociación de Jubilados"

En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde explica que es necesario nombrar representante de la Corporación en el Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera, al no haberse incluido en el orden día se va a proceder a votar la urgencia, resultando aprobada por unanimidad la urgencia del tema se somete a votación la propuesta del grupo de gobierno para el nombramiento del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación como representante de la entidad. Una vez realizada la votación queda nombrado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación como representante de la Ciudad de Corella en el " Consorcio para

las estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra" por siete votos a favor (U.P.N.) y seis abstenciones (P.S.O.E.)

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas va a dar cuenta de la Orden Foral 287/1.994 de 9 de agosto del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en sustitución del de Administración Local por la que se concede jubilación por incapacidad física a D. Emiliano Galilea Martínez, y en ese sentido procede a dar lectura de la misma, agradeciendo los servicios prestados por este funcionario.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Arellano pregunta por la aprobación de cuentas, respondiendo el Sr. Presidente que al no haber sido publicadas en el Boletín Oficial de Navarra, no se ha incluido en el Orden del Día.

El Sr. Bienzobas ruega se realicen las gestiones necesarias para mejorar la limpieza de las vías públicas, especialmente de las céntricas. El Sr. Alcalde informa a éste que ya ha habido contactos con la empresa que realiza el lavado de las calle en Fiestas para que pase presupuesto del coste de limpieza una vez cada mes durante todo el año.

Y no habiendo otros temas que tratar, siendo las diecinueve horas treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaría certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

